

“Critical milestones towards a coherent, efficient, and inclusive follow-up and review of the 2030 Agenda at the global level”

APORTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Las siguientes consideraciones tienen como finalidad realizar un aporte a las cuestiones que plantea el cuestionario “Critical milestones towards a coherent, efficient and inclusive follow-up and review of the 2030 agenda”.

Consideraciones

La implementación de los ODS en cada país debe construirse a partir de la experiencia acumulada con el proceso de los ODM y de las Buenas Prácticas sistematizadas existentes.

Cada país debería poder definir qué ODS adoptará/priorizará y con cuáles metas (finales e intermedias).

La Comisión de Estadística de Naciones Unidas debería elaborar un meta-data de los indicadores propuestos o promover la elaboración de este instrumento en cada país. También promover discusiones internacionales sobre las mejores formas de medir las metas y las implicancias de la elección de determinados indicadores por sobre otros.

Cada país debería poder revisar los indicadores propuestos por Naciones Unidas.

El HLPF podría elaborar un documento de medio término en el que se propongan nuevas cuestiones o nuevos enfoques sobre los temas ya abordados en virtud de lo observado hasta el momento.

Los informes nacionales sobre el seguimiento y monitoreo de los ODS debería realizarse cada tres/cuatro años.

Cualquier monitoreo global o regional debería estar basado en los informes de País si estos son elaborados por los organismos nacionales. Si son elaborados por el PNUD en los distintos países deberían utilizar las estadísticas oficiales.

Los informes de los diferentes niveles que elabore algún organismo supranacional deberían ser remitidos primero a los países antes de ser expuesto a la opinión pública, de las empresas privadas y ONGs.

Debería definirse claramente cuál de los organismos de Naciones Unidas que realizará el seguimiento de los aportes de financiamiento para el desarrollo y cómo se garantizará su cumplimiento por parte de los países desarrollados.

El punto focal de las revisiones y el monitoreo del logro de los ODS en cada país es el Estado. Debería determinarse el papel que cumpliría, si cabe, el sector empresarial y las organizaciones de la sociedad civil.

El acento principal debe ser puesto, tanto por la comunidad internacional como por cada uno de los Estados, en la Implementación de las acciones que posibiliten alcanzar los objetivos y

metas, a la vez que poner en práctica los medios de implementación acordados.

En este sentido, el proceso de seguimiento, debe ser subsidiario a las labores de implementación, teniendo en cuenta que los recursos disponibles deben aplicarse básicamente a la implementación y no a actividades que no tienen impacto directo en las condiciones de vida de los pueblos.

Asimismo, el resultado del proceso de seguimiento deben ser acuerdos colectivos, sobre medidas también colectivas que puedan ser ejecutadas para mejorar la implementación de la Agenda.

Tanto en la implementación como en el proceso de seguimiento, el que nos encontramos en proceso de construcción actualmente, se debe asegurar el debido balance entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, eje rector de la Agenda 2030, sin que una prime sobre las otras.

El proceso de seguimiento, debe asegurar, desde su diseño, que se aborden en forma conjunta tanto los Objetivos y Metas, como los Medios de Implementación que fueron acordados en la Agenda 2030. Este análisis conjunto debe ser asegurado en cada informe, independientemente de su carácter temático o centrado en objetivos.

Tal como fue acordado en la Resolución de la Asamblea General 67/290, la característica principal del proceso de Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 la constituye su carácter voluntario y la conducción de los Estados de todo el proceso.

En este sentido, se recuerda el carácter intergubernamental del HLPF, aunque abierto a la participación de otros actores.

La base del proceso de seguimiento deberían ser los informes nacionales elaborados por cada Estado. Por su parte, el seguimiento a nivel regional y global deberá ser construido a partir de la información provista en los informes nacionales (excluyendo la incorporación de datos generados por otras fuentes).

El objetivo último de la presentación de los informes nacionales debería ser la constitución de un espacio de intercambio de experiencias que permita a los Estados la detección de buenas prácticas que puedan compartirse mediante la Cooperación Internacional.

Un importante segmento del seguimiento debe estar enfocado en el accionar de los Organismos del Sistema de Naciones Unidas (incluyendo a las Agencias, Fondos y Programas) respecto a sus contribuciones al cumplimiento de la Agenda 2030. En ese sentido, resulta imperioso destacar la importancia de que todas las actividades que las Naciones Unidas emprendan deben estar alineadas a los planes nacionales de desarrollo de los Estado miembros y en armonía con los lineamientos definidos, por estos últimos, en el MANUD. Se deberá enfatizar en la importancia de que las Naciones Unidas cuente con una estrategia de contribución al desarrollo global e inclusiva, la cual reconozca las particularidades y desafíos que aún persisten en los denominados Países de Renta Media.

Se recuerda que existe actualmente un proceso de análisis sobre posibles indicadores (llevado a cabo en el seno de la Comisión de Estadísticas de la AG), por lo que se considera necesario mencionar que las guías de aplicación voluntaria que el Secretario General elaborará no deben prejuzgar sobre la decisión que tome la Asamblea General con respecto a la propuesta

de indicadores de la Comisión de Estadística.

En ese marco, se considera oportuno que las guías del Secretario General sean de carácter general, abordando aspectos como: la importancia de realizar informes nacionales, la necesidad de mantener el balance entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, la importancia de la detección de buenas prácticas y los principales desafíos que se encuentran en la implementación de la Agenda 2030.

En relación a los aspectos institucionales, se destaca el carácter universal e intergubernamental del HLPF, aunque abierto a la participación de otros actores relevantes. Será importante definir los mecanismos de esta participación, así como los segmentos que estarán abiertos a la misma.

Asimismo, resulta de importancia definir la composición y el origen del personal que prestará apoyo a las labores del HLPF (si será de la Secretaría General, del ECOSOC o propio del HLPF).

Se sugiere que tanto las temáticas como aquellas decisiones principales sobre el funcionamiento y contenido de los debates del HLPF sean acordados en el marco de la AG.

Resulta de importancia que toda documentación, tanto para las sesiones como para ser subida a la página web del HLPF, sea circulado entre los Estados con el tiempo suficiente para análisis y emisión de comentarios.

En relación a los informes, se reconoce la necesidad de diferenciar los informes de seguimiento según sean:

- Informes seguimiento Nacionales Voluntarios
- Informes sobre las acciones del Sistema de Naciones Unidas
- Informes de seguimiento a nivel regional
- Informes de seguimiento a nivel global

En el caso de los informes nacionales voluntarios, serán responsabilidad de cada uno de los Estados y deben reflejar las acciones que se hayan instrumentado para alcanzar los objetivos, metas y medios de implementación.

Los informes podrán concluir con la detección de experiencias exitosas o buenas prácticas que puedan ser adaptadas, compartidas o replicadas en otros países que enfrenten desafíos similares.

En los informes de seguimiento del accionar de los Organismos del Sistema de Naciones Unidas (incluyendo Agencias, Fondos y Programas) respecto a sus contribuciones al cumplimiento de la Agenda 2030 resulta imperioso destacar la importancia de que todas las actividades que las Naciones Unidas emprendan deben estar alineadas a los planes nacionales de desarrollo de los Estado miembros y en armonía con los lineamientos definidos, por estos últimos, en el MANUD. Se procurará dar cuenta de la importancia de que las Naciones Unidas cuente con una estrategia de contribución al desarrollo global e inclusiva, la cual reconozca las particularidades y desafíos de los denominados Países de Renta Media.

Los informes de seguimiento a nivel regional, encargados principalmente a las Comisiones

Regionales, deben constituir un análisis liderado por los Estados sobre los avances en su propia región, y basarse en los datos agregados de los informes nacionales. Los mecanismos de aprobación, previa consulta con los Estados, serán establecidos por cada Comisión regional.

Los informes de seguimiento a nivel global, deberían seguir una dinámica similar a la detallada para el nivel regional. Sus datos deberán ser los presentados en los informes nacionales y ser aprobados por los Estados en una ronda de consultas.

Asimismo, la Argentina propone realizar reflexiones sobre los siguientes interrogantes:

- Se estima importante conocer si se espera que el Foro Político de Alto Nivel tenga alguna estructura. Si así fuera, ¿Cuál? ¿Con qué presupuesto se financiará el trabajo de análisis previo a las reuniones anuales y cuatrienales previstas en el presupuesto general? ¿Dónde debe quedar reflejada la asignación de recursos pertinentes para la implementación y trabajo del Foro? ¿Qué estructura llevaría a cabo las tareas encomendadas al Foro, en especial el follow up global y regional. En este sentido, se puede disponer de la estructura del ECOSOC?
- Siguiendo con la última idea, cómo se compatibilizaría la membresía universal del Foro con las reuniones anuales del ECOSOC de membresía rotativa? En ese sentido, debería solicitarse que las decisiones sustantivas de mandato y estructura, y otros temas de relevancia, se decidan en el foro más universal que se disponga y no en el ámbito más parcial del ECOSOC.
- Del listado de los 17 ODS que se saben aspiracionales, ¿Podrá cada país elegir el "set" que considere prioritario de objetivos y metas según sus prioridades nacionales, dado que al momento no existen medios de implementación asignados específicamente?
- Recordamos que según lo dispuesto en el texto final de la Agenda los informes nacionales son de carácter voluntario y "country-owned", por lo cual no se deberían evaluar ni discutir en éste ámbito. Además los informes presentados deberían constituir la base de información de los informes de avance de implementación a nivel regional y global. Se percibe una tensión entre la voluntariedad de presentar los informes nacionales y la necesidad de contar con ellos para los regionales y globales.
- Los informes de carácter nacional, regional y global reflejarán si se recibieron medios de implementación (incluidos los recursos financieros) para la implementación de los ODS que se estuvieran revisando.